

**DECRETO N° 21.492**

LA JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

**Artículo 1°**— Apruébase la adecuación de normas presupuestarias del Municipio de Montevideo, propuesta al Poder Ejecutivo, por la Intendencia Municipal de Montevideo y fijanse, a partir del 1° de enero de 1984, en los correspondientes importes anuales, las distintas partidas pertenecientes a los Subrubros de los Programas del Presupuesto General Municipal vigente, que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales como de Servicios no Personales e Inversiones.

**Art. 2°**— La aprobación operada de acuerdo con el artículo anterior, se supedita al cumplimiento de lo especificado por el Tribunal de Cuentas de la República.

**Art. 3°**— Comuníquese. Sala de Sesiones de la JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO, a 30 de diciembre de 1983.

*Dr. Vicente R. Panizza*  
Presidente

*Antonio Villamil Farrell*  
Secretario General

**RESOLUCION N° 194.203**

Montevideo, diciembre 30 de 1983.

**VISTO:** la modificación del Presupuesto de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Montevideo, para el Ejercicio 1984;

**CONSIDERANDO:** 1°) que la Junta de Vecinos de Montevideo el 30 de diciembre de 1983, sancionó el Decreto N° 21.492, previa aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República;

2°) que, asimismo, la citada modificación fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, de 30 de diciembre de 1983, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 5°, del Acto Institucional N° 3;

**ATENTO:** a lo previsto en el artículo 35 numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Departamento Jurídico, a la Contaduría General y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición —para su desglose e incorporación al Registro correspondiente— y al Departamento de Hacienda a sus efectos.

*Dr. Juan Carlos Payssé*  
Intendente Municipal

*Dr. Leonardo J. Vertiz*  
Secretario General